



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

AUDITORIA INTERNA

ARQUEOS A LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE SAN JOSÉ, OROTINA, LIMÓN, SIQUIRRES, GUAPILES Y SARAPIQUI

INFORME FINAL A-07-2015-01

2016



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

TABLA DE CONTENIDOS

1- Introducción.....	1
1.1 Origen.....	1
1.2 Objetivo General.....	1
1.3 Objetivos Específicos	1
1.4 Alcance.....	2
1.5 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa	2
1.6 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría	2
2- Resultados	4
2.1 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San José	4
2.2 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Orotina.....	5
2.3 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Limón	5
2.4 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Siquirres	6
2.5 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Guápiles	9



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.6 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Sarapiquí.....	9
2.7 De la realización de arqueos por parte del administrador de los diferentes centros universitarios.....	10
3- Conclusiones.....	12
4- Recomendaciones.....	14



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

INFORME FINAL N° A-07-2015-01 (Al contestar refiérase a este número)

ARQUEOS A LOS FONDOS DE CAJA CHICA DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE SAN JOSÉ, OROTINA, LIMÓN, SIQUIRRES, GUAPILES Y SARAPIQUI

1- Introducción

1.1 Origen

De acuerdo al plan de trabajo de esta Auditoría para el período 2015, se procede a desarrollar el estudio A-07-2015-01 sobre arqueos a los fondos de cajas chicas de los Centros Universitarios, específicamente los siguientes:

- Centro Universitario de San José
- Centro Universitario de Orotina
- Centro Universitario Limón
- Centro Universitario Siquirres
- Centro Universitario Guápiles
- Centro Universitario Sarapiquí

1.2 Objetivo General

- ✓ Realizar los arqueos a las Cajas Chicas

1.3 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar las pruebas de arqueos a las Cajas Chicas, para verificar la exactitud aritmética e integridad de dichos fondos.
- ✓ Evaluar el procedimientos de control interno que se aplica en cada uno de los fondos. (Procedimientos de liquidación, verificación de documentos que respaldan las transacciones realizadas).
- ✓ Verificar la cantidad de Arqueos al Fondo de Caja Chica, realizados por el Administrador del Centro Universitario durante el 2015).



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

1.4 Alcance

No. 1 Atenas y Orotina (03-Nov-2015)

No. 2 San Carlos (04-Nov-2015)

No. 3 Sarapiquí, Guápiles, Siquirres y Limón (05 y 06-Nov-2015)

1.5 Estudio realizado de acuerdo con la Normativa

1. El estudio se realizó de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014).
2. Reglamento de fondos de trabajo o cajas chicas de la UNED.

1.6 Deberes en el Trámite de Informes de Auditoría

El trámite de los informes de auditoría se debe realizar de conformidad con lo que establece la ley General de Control Interno N° 8292, según los artículos:

Artículo 36: Informes dirigidos a los titulares subordinados.

Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:

a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.

Artículo 38: Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.

La Contraloría General de la República dirimirá el conflicto en última instancia, a solicitud del jerarca de la auditoría interna o de ambos en un plazo de treinta días hábiles, una vez completado el expediente que se formará al efecto. El hecho de no ejecutar injustificadamente lo resuelto en firme por el órgano contralor, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el capítulo V de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, de 7 de setiembre de 1994.

Artículo 39: Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

(Ley General de Control Interno No. 8292, Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002)

Seguidamente se presentan los hallazgos de control interno determinados por la Auditoría en la realización de estos arqueos.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2- Resultados

2.1 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de San José

El Fondo de caja chica del Centro Universitario de San José es por la suma de ¢3.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un sobrante de ¢2.978.97 (dos mil novecientos setenta y ocho colones con 97/100).

El sobrante del fondo por ¢2.978.97 (dos mil novecientos setenta y ocho colones con 97/100), fue depositado en la cuenta corriente No. 100-01-000-059955-5 en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la UNED con el documento N° 18441161 del 03 de noviembre, como se indica en el artículo 17 del Reglamento de fondos de trabajo y cajas chicas.

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de San José se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1
Composición del Fondo de Caja Chica CEU San José
AI 03 de noviembre de 2015

Concepto	Monto	Total
1. Efectivo del Fondo	¢28.480,00	
2. Documento en Caja Chica	171.027,00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	2.705,00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	2.800.766.97	
Total efectivo más documentos		¢3.002.978,97
Monto del Fondo		3.000.000,00
Sobrante		2.978,97

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.2 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Orotina

El Fondo de caja chica del Centro Universitario de Orotina es por la suma de ¢4.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un faltante de ¢3.300.61 (tres mil trescientos colones con 61/100).

El faltante del fondo por ¢3.300.61 (tres mil trescientos colones con 61/100), fue repuesto de forma inmediata por el encargado, como se indica en el artículo 17 del Reglamento de fondos de trabajo y cajas chicas.

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de Orotina se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Orotina
Al 04 de noviembre de 2015

Concepto	Monto	Total
1. Efectivo del Fondo	¢9.200,00	
2. Documento en Caja Chica	1.136.819,00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	866.221,00	
4. Saldo del Estado de Cuenta	1.984.459.39	
Total efectivo más documentos		¢3.996.699,39
Monto del Fondo		4.000.000,00
Faltante		3.300,61

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.3 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Limón

El Fondo de caja chica del Centro Universitario de Limón es por la suma de ¢4.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un sobrante de ¢23.92 (veintitrés colones con 92/100).



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

El sobrante del fondo por ¢23.92 (veintitrés colones con 92/100), fue depositado en la cuenta corriente No. 100-01-000-059955-5 en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la UNED con el documento N° 18623684 del 05 de noviembre, como se indica en el artículo 17 del Reglamento de fondos de trabajo y cajas chicas.

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de Limón se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Limón
AI 05 de noviembre de 2015

Concepto	Monto	Total
1. Efectivo del Fondo	¢12.410,00	
2. Documento en Caja Chica	0,00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.085.982,37	
4. Saldo del Estado de Cuenta	2.901.631,55	
Total efectivo más documentos		¢4.000.023,92
Monto del Fondo		4.000.000,00
Sobrante		23,92

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.4 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Siquirres

El Fondo de caja chica del Centro Universitario de Siquirres es por la suma de ¢2.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un faltante de ¢1.20 (un colón con 20/100), diferencia que es considerada inmaterial.

No obstante, el día del arqueo (05-Nov-2015), la encargada del Fondo de Caja Chica Sra. Hazel Guevara Padilla, no tenía dentro de los documentos de respaldo, una factura que había cancelado el 16-Oct-2015, ante lo cual la Auditoría confeccionó una Acta por Faltante de la factura, en dicha acta se indica lo siguiente:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

ACTA POR FALTANTE DE FACTURA EN ARQUEO

El día 05 de noviembre de 2015, procedí a hacer el arqueo de la Caja Chica del Centro Universitario de Siquirres, siendo la encargada Hazel Guevara Padilla, cédula # 4-189-359.

En dicho arqueo hacía falta una factura que había sido pagada con el fondo de caja chica en fecha 16-Oct-2015 por un monto de ¢121.800.01. Siendo así las cosas, la encargada del Fondo se comunicó con Almacenes El Colono, S.A. y le solicitó le remitieran copia de la factura cancelada.

En dicha copia se constató la fecha (**15-Oct-2015**), el número de factura **284604** y el monto de **¢121.800.01**.

Se le solicitó a la encargada que le indicará al administrador del CEU que remitiera un correo electrónico a la Auditoría explicando la situación de la ausencia de la factura al momento del arqueo.

Es importante indicar que el administrador del CEU se encuentra en vacaciones el día de realización del arqueo.

Con base en lo anterior se firmó el acta por parte de la Encargada del Fondo de Caja Chica y del Inspector de Auditoría.

Con base en lo anterior, el día viernes 06 de noviembre de 2015, el administrador del CEU de Siquirres remitió correo electrónico a esta Auditoría, donde indica lo siguiente:

Por este medio le informo del faltante de la factura 284604 por la compra de dos tanques por la suma de 121800,01 colones al Almacén el Colono en Siquirres; y que en el arqueo realizado por auditoría interna el día 05 de noviembre del 2015, no la tenía la funcionaria Encargada de la Caja chica, **esto es debido, a que se le solicito (sic) para ver el monto de la misma; para confeccionar la separación y continuar con el papeleo, después se me traspapelo en mi escritorio y por olvido se quedó ahí**, hasta hoy que me reincorporo después de vacaciones que se me dio su nota; para que le respondiera o justificara esta acción. (lo subrayado no es del original)

Como documento adjunto al correo electrónico, el administrador del CEU de Siquirres remitió una copia escaneada de la factura con el sello de cancelado.

Tomando en cuenta la factura cancelada por la encargada del fondo de Caja Chica, y que tenía en su oficina el administrador del CEU de Siquirres, el resultado de la revisión del fondo de Caja Chica del Centro Universitario se muestra en el siguiente cuadro:



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

**Cuadro No. 4
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Siquirres
AI 05 de noviembre de 2015**

Concepto	Monto	Total
1. Efectivo del Fondo	¢22.785,00	
2. Documento en Caja Chica	429.475,01	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.114.252,75	
4. Saldo del Estado de Cuenta	433.486.04	
Total efectivo más documentos		¢1.999.998,80
Monto del Fondo		2.000.000,00
Faltante		1,20

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

Sobre el particular, el Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED indica en los artículos No. 8 y 9 lo siguiente:

ARTÍCULO 8 - Sistema de fondo fijo.

Los Fondos de Trabajo o caja chica, operan por medio del sistema de fondo fijo, por lo que **se requiere que en todo momento, el encargado del mismo tenga la suma total asignada**, la cual estará representada por uno o varios de los siguientes conceptos:

- a) Efectivo
- b) Cheques por la reposición de reintegros
- c) Documentos originales: facturas, adelantos, liquidaciones y otros documentos aceptados
- d) Reintegros en trámite.

Queda prohibido mantener o sustituir los fondos de Trabajo o de Caja Chica por otros valores que no sean los autorizados en este Reglamento. La violación de esta disposición se considera falta grave.

ARTÍCULO 9 - De las facturas.

Todo pago por medio de Caja Chica, por compra de bienes o servicios, estará respaldado por una factura, recibo, tiquete o comprobante debidamente emitido conforme los requisitos exigidos por la Dirección General de Tributación.

Las sanas prácticas de control interno así como el reglamento respectivo, indican que el responsable del fondo debe tener en todo momento el monto exacto del fondo, amparado por efectivo, reintegros pendientes de pago, documentos originales cancelados y el saldo del banco a la fecha.



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

2.5 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Guápiles

El Fondo de caja chica del Centro Universitario de Guápiles es por la suma de ¢5.000.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un faltante de ¢2.997.48 (dos mil novecientos noventa y siete colones con 48/100), el cual fue repuesto de forma inmediata como se indica en el artículo 17 del Reglamento de fondos de trabajo y cajas chicas.

El resultado de la revisión del fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Limón se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Guápiles
Al 06 de noviembre de 2015

Concepto	Monto	Total
1. Efectivo del Fondo	¢13.735,00	
2. Documento en Caja Chica	880.142,00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	1.722.881,72	
4. Saldo del Estado de Cuenta	2.380.243,80	
Total efectivo más documentos		¢4.997.002,52
Monto del Fondo		5.000.000,00
Faltante		2.997,48

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.6 Del arqueo realizado al fondo de Caja Chica del Centro Universitario de Sarapiquí

El Fondo de caja chica del Centro Universitario de Sarapiquí es por la suma de ¢1.500.000,00; al momento de realizar la revisión se determinó un sobrante de ¢21.621.83 (veinte un mil seiscientos veintiún colones con 83/100).

El sobrante del fondo por ¢21.621.83 (veinte un mil seiscientos veintiún colones con 83/100), fue depositado en la cuenta corriente No. 100-01-000-059955-5 en el Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la UNED con el documento N°



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

18741511 del 06 de noviembre, como se indica en el artículo 17 del Reglamento de fondos de trabajo y cajas chicas.

El resultado de la revisión del fondo de Chica del Centro Universitario de Sarapiquí se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 6
Composición del Fondo de Caja Chica CEU Sarapiquí
AI 06 de noviembre de 2015

Concepto	Monto	Total
1. Efectivo del Fondo	¢25.750,00	
2. Documento en Caja Chica	494.124,00	
3. Liquidaciones pendiente de reintegro	722.133,71	
4. Saldo del Estado de Cuenta	279.614.12	
Total efectivo más documentos		¢1.521.621,83
Monto del Fondo		1.500.000,00
Sobrante		21.621,83

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

2.7 De la realización de arqueos por parte del administrador de los diferentes centros universitarios.

Con el fin de verificar la aplicación del artículo 16 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, se procedió a solicitarles a los encargados de los fondos de Caja Chica, suministraran copia de los últimos arqueos realizados por la Jefatura.

Con base en ello se evidenció el siguiente comportamiento en el cumplimiento del artículo 16, en los diferentes Centros Universitarios:

Cuadro No. 7
Realización de arqueos a Cajas Chicas por las jefaturas
AI 06 de noviembre de 2015

CEU	Junio 2015	Julio 2015	Agosto 2015	Setiembre 2015	Octubre 2015
1. San José	✓	✗	✓	✓	✗
2. Orotina	✗	✗	✗	✗	✓
3. Limón	✓	✓	✓	✗	✗
4. Siquirres	✓	✓	✗	✗	✓
5. Guápiles	✓	✓	✓	✓	✓
6. Sarapiquí	✗	✗	✗	✗	✗

Fuente: datos recopilados por los auditores en el arqueo.

Simbología:

✓	Si realizó arqueo
✗	No realizó arqueo

Cómo se puede observar en el cuadro anterior, salvo en el Centro Universitario de Guápiles, no se cumple con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED sobre la realización de arqueos mensuales a los fondos por parte de los jefes de los encargados.

Llama la atención particularmente el caso del CEU de Sarapiquí, donde expresamente el encargado del fondo de Caja Chica, Sr. Daniel Esquivel Bustos, cédula #1-1295-0035 indicó que su jefatura no le realiza arqueos.

Siendo que los resultados del arqueo practicado por esta Auditoria al Fondo de Caja Chica de Sarapiquí mostró resultados insatisfactorios al evidenciar un sobrante importante (¢21.621,83), se hace latente la necesidad de que la jefatura cumpla con lo establecido por la normativa tanto interna como externa.

Sobre la supervisión que debe ejercerse sobre los subalternos, las Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) indica lo siguiente:

4.5.1 Supervisión constante

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTADAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.

A nivel interno, el Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED señala que:

ARTÍCULO 16 - De los arquezos sorpresivos.

Los fondos establecidos para las Cajas Chicas estarán sujetos a arquezos sorpresivos de la Auditoría Interna, la Dirección Financiera y el superior inmediato del encargado del fondo y cualquier otra instancia competente para ello. El encargado de la administración de los fondos está obligado a brindar la información requerida para estos efectos.

Se deberá llevar a cabo al menos un arqueo mensual por parte de la jefatura que designó el encargado del Fondo. (lo resaltado no es del original)

El que no se tenga la práctica constante de realizar arquezos por parte de las jefaturas de los encargados del fondo de caja chica, aparte de incumplimiento de la normativa, evita detectar faltantes o malos manejos de estos fondos, violentando uno de los objetivos de control interno como lo es la “protección del patrimonio institucional de cualquier uso indebido, pérdida, despilfarro o uso ilegal”.

3- Conclusiones

3.1 El arqueo del fondo de Caja Chica del CEU San José mostró resultados insatisfactorios, ya que los montos arquezados no concilian con los mostrados en los estados financieros de la universidad al presentar un sobrante que fue depositado en la respectiva cuenta corriente, tal y como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. (Resultado 2.1)

3.2 El arqueo del fondo de Caja Chica del CEU Orotina mostró resultados insatisfactorios, ya que los montos arquezados no concilian con los mostrados en los estados financieros de la universidad al presentar un faltante que fue repuesto en forma inmediata por la encargada del fondo, tal y como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. (Resultado 2.2)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

3.3 El arqueo del fondo de Caja Chica del CEU Limón mostró resultados satisfactorios (a pesar de la diferencia inmaterial), ya que los montos arqueados concilian con los mostrados en los estados financieros de la universidad. (Resultado 2.3)

3.4 El arqueo del fondo de Caja Chica del CEU Siquirres mostró resultados satisfactorios (a pesar de la diferencia inmaterial), ya que los montos arqueados concilian con los mostrados en los estados financieros de la universidad. (Resultado 2.4)

3.5 El arqueo del fondo de Caja Chica del CEU Guápiles mostró resultados insatisfactorios, ya que los montos arqueados no concilian con los mostrados en los estados financieros de la universidad al presentar un faltante que fue repuesto en forma inmediata por la encargada del fondo, tal y como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. (Resultado 2.5)

3.6 El arqueo del fondo de Caja Chica del CEU Sarapiquí mostró resultados insatisfactorios, ya que los montos arqueados no concilian con los mostrados en los estados financieros de la universidad al presentar un sobrante que fue depositado en la respectiva cuenta corriente, tal y como lo establece el artículo 17 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. (Resultado 2.6)

3.7 Se determinó incumplimiento del artículo 16 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, ya que no se realizan arqueos mensuales tal y como lo requiere la normativa. (Resultado 2.7)



Auditoría Interna

Tel: 2527 2276

Telefax: 2224 9684

Apdo. 474-2050 / San Pedro de Montes de Oca



UNED

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Institución Benemérita de la Educación y la Cultura

4- Recomendaciones

Al Director de Centros Universitarios

4.1 Girar instrucciones por escrito a los Administradores de Centros Universitarios con el fin de que en lo sucesivo, se cumpla con lo establecido en el artículo No. 16 del Reglamento de fondos de trabajo o cajas chicas de la UNED. (Ref. 2.7).

4.2 Establecer un mecanismo de comprobación que valide que los Administradores de Centros Universitarios cumplen con aplicación de la normativa referente a la realización de arqueos a los fondos de trabajo o cajas chicas por lo menos una vez al mes. (Ref. 2.7).